NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, TOTAL O PARCIALMENTE, EN, HACIA O DESDE CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA ACTUACIÓN VULNERARÍA LA LEGISLACIÓN DE DICHA JURISDICCIÓN

JD.com y CECONOMY completan la oferta pública voluntaria de adquisición: alianza para crear una plataforma europea líder de próxima generación de productos electrónicos de consumo

- La operación se completó satisfactoriamente el 12 de noviembre de 2026.
- Se han cumplido todas las condiciones de la oferta necesarias para completar la operación.
- La tecnología avanzada, la experiencia líder en comercio minorista omnicanal y las capacidades logísticas de JD.com contribuirán al crecimiento a largo plazo de CECONOMY como minorista omnicanal líder en Europa.
- La alianza respalda la estrategia de expansión internacional de JD.com, mientras que CECONOMY continuará operando como una empresa independiente en Europa.

Pekín, China / Düsseldorf, Alemania – 12 de noviembre de 2026: JINGDONG HOLDING GERMANY GMBH (el "Oferente"), una filial indirecta propiedad al 100 % de JD.com, Inc. — conjuntamente con el Oferente y otras sociedades del grupo JD.com, "JD.com"— ha completado satisfactoriamente la oferta pública voluntaria de adquisición (la "Oferta") dirigida a CECONOMY AG ("CECONOMY" o la "Sociedad"; las "Acciones de CECONOMY", ISIN: DE0007257503), mediante la adquisición del 59,8 % del capital social y de los derechos de voto de CECONOMY por una contraprestación total de 1.335 millones de euros. Junto con la participación del 25,3 % conservada por el socio de JD.com, Convergenta, esta adquisición eleva su participación conjunta en CECONOMY al 85,2 %. Lo anterior se produce tras el cumplimiento de todas las condiciones de la Oferta necesarias para completar la operación, incluidas las autorizaciones en materia de control de concentraciones, las autorizaciones de inversión extranjera y las aprobaciones de la Unión Europea en materia de subvenciones extranjeras.

Este hito marca el inicio de una nueva alianza estratégica de inversión destinada a crear la plataforma europea líder de próxima generación de productos electrónicos de consumo. Junto con Convergenta, JD.com y CECONOMY aspiran a acelerar la transformación de CECONOMY y respaldar su crecimiento a largo plazo como minorista omnicanal líder en Europa. La alianza permitirá a CECONOMY acceder a la tecnología y a las capacidades logísticas de JD.com, líderes a escala mundial, proporcionando a los clientes una mayor variedad de opciones, llevando al mercado productos nuevos e innovadores con mayor rapidez y ofreciendo entregas más rápidas.

La expansión internacional es una prioridad para JD.com, y esta alianza estratégica de inversión con CECONOMY constituye un paso importante en la ejecución de dicha estrategia y demuestra

el compromiso del Grupo con Europa. La visión de JD.com es construir una empresa verdaderamente global que lleve las mejores capacidades de JD.com a los mercados internacionales y se integre perfectamente en los ecosistemas locales en los que opera. CECONOMY gestiona más de 1.000 tiendas de productos electrónicos de consumo en once mercados bajo las marcas MediaMarktSaturn y MediaWorld. La compañía emplea aproximadamente a 50.000 personas; en 2025 contaba con más de 53 millones de miembros de sus programas de fidelización y registró 2.200 millones de contactos anuales con clientes.

Sandy Xu, directora ejecutiva de JD.com, declaró: "JD.com y CECONOMY comparten la visión de construir la plataforma europea líder de próxima generación de productos electrónicos de consumo. Ahora podemos comenzar a poner en práctica nuestra visión y hacerla realidad. CECONOMY cuenta con una estrategia clara y convincente para el mercado minorista europeo y para los consumidores europeos. Respaldada por sus empleados con talento, un sólido reconocimiento de marca y amplias capacidades tanto online como offline, la compañía dispone de los fundamentos necesarios para crecer y prosperar. También estamos convencidos de que nuestra alianza respalda los objetivos más amplios de Europa en materia de innovación y competitividad, y contribuirá a crear un mercado minorista europeo de bienes de consumo más dinámico".

Remko Rijnders, director ejecutivo de CECONOMY, declaró: "Hoy comienza un nuevo capítulo para CECONOMY. Nuestra alianza con JD.com se ha convertido en una realidad y estamos preparados para avanzar hacia su implementación con pleno impulso. CECONOMY cuenta con la base adecuada para acelerar su ambición de convertirse en la plataforma tecnológica de mayor confianza de Europa. Lo que permanece sin cambios es todo aquello que nos hace fuertes: nuestra misión, nuestras marcas icónicas, nuestros empleados y nuestro compromiso con nuestros clientes. Lo que cambia es que ahora podemos pasar de la visión a la acción, combinando nuestra experiencia local y nuestras relaciones con los clientes con la tecnología y las capacidades logísticas de JD.com para ofrecer una experiencia aún mejor a los consumidores europeos".

Mejora de los servicios para los consumidores europeos y desarrollo continuado de marcas de confianza

JD.com, reconocida por su excelente experiencia de cliente y por sus estándares líderes del sector en materia de servicios logísticos de comercio electrónico, aportará a la alianza su tecnología avanzada, su experiencia líder en comercio minorista omnicanal y sus capacidades logísticas y de almacenamiento.

Como parte de la hoja de ruta estratégica, CECONOMY seguirá siendo una empresa independiente en Europa, con una infraestructura tecnológica local e independiente. No se prevén cambios sustanciales en la dirección, la estructura corporativa, la organización ni la arquitectura de marcas. Asimismo, seguirán vigentes los acuerdos existentes con los comités de empresa, los convenios colectivos y el nivel actual de cogestión en el Consejo de Supervisión. JD.com se ha comprometido a invertir en las sólidas marcas de consumo de CECONOMY y a preservar su legado. CECONOMY continuará centrada en desarrollar sus relaciones duraderas con los clientes y en crear otras nuevas a través de su plataforma omnicanal.

Sobre JD.com

JD.com es un proveedor global líder de tecnología y servicios basado en una cadena de suministro. La infraestructura minorista de vanguardia de la compañía tiene como objetivo permitir a los consumidores comprar lo que quieran, cuando quieran y donde quieran. La compañía ha puesto su tecnología y su infraestructura a disposición de socios, marcas y otros sectores, como parte de su oferta Retail as a Service, con el fin de contribuir a impulsar la productividad y la innovación en una amplia variedad de industrias.

Las actividades de JD.com se han ampliado para abarcar los sectores minorista, logístico, tecnológico, sanitario, industrial, inmobiliario y otros. JD.com ocupa el puesto 41 en la lista Fortune Global 500 y es el mayor minorista de China por ingresos. La compañía comunicó unos ingresos de 187.200 millones de dólares estadounidenses —163.100 millones de euros— en el ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2025. Durante los seis primeros meses del ejercicio financiero en curso, finalizados el 30 de junio de 2026, JD.com comunicó unos ingresos de 97.600 millones de dólares estadounidenses —85.000 millones de euros—. JD.com cotiza en el NASDAQ desde 2014 y en la Bolsa de Hong Kong desde 2020.

Sobre CECONOMY

CECONOMY AG es la sociedad matriz de MediaMarktSaturn y, a través de las marcas MediaMarkt, MediaWorld y Saturn, constituye la principal plataforma omnicanal de Europa especializada en productos electrónicos de consumo. Aproximadamente 50.000 empleados atienden a clientes en 11 países, en más de 1.000 tiendas y online, a lo largo de todo el ciclo de vida del producto, desde el asesoramiento y la compra hasta el servicio posventa y la reparación.

A través de su prioridad estratégica “Moments of Trust” (“Momentos de confianza”), la compañía está convirtiendo la confianza en el principal motor del crecimiento, con la ambición de convertirse en la plataforma tecnológica de mayor confianza de Europa. Áreas de crecimiento como Servicios y Soluciones, Marketplace y Retail Media están impulsando la rentabilidad y se espera que generen más de la mitad del beneficio bruto del Grupo en el ejercicio 2028/2029.

Contactos

Relaciones con inversores de JD.com

IR@JD.com

Relaciones con los medios de JD.com

Press@JD.com

FTI Consulting

Robert Labas

+49 175 601 2124

robert.labas@fticonsulting.com

Relaciones con inversores y medios de CECONOMY

Fabienne Caron

Vicepresidenta de Relaciones con Inversores, Comunicación Corporativa y Políticas Públicas
+49 151 42256418

fabienne.caron@ceconomy.de

FGS Global

Claudia Kosser, socia

+49 162 2737953

claudia.kosser@fgsglobal.com

Aviso importante

Este anuncio tiene únicamente fines informativos y no constituye una oferta de compra ni una solicitud de una oferta de venta de Acciones de CECONOMY. Las condiciones definitivas de la Oferta, así como otras disposiciones relacionadas con ella, se establecen en el Documento de Oferta aprobado para su publicación por la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*). Se recomienda encarecidamente a los inversores y titulares de Acciones de CECONOMY que lean el Documento de Oferta y todos los demás documentos relacionados con la Oferta, ya que contienen información importante.

La Oferta se lleva a cabo exclusivamente sobre la base de las disposiciones aplicables del Derecho alemán, en particular la Ley alemana de Adquisición de Valores y Ofertas Públicas de Adquisición (*Wertpapiererwerbs- und Übernahmegesetz* — WpÜG), así como determinadas disposiciones de la legislación estadounidense en materia de valores. La Oferta no se realiza de conformidad con los requisitos legales de jurisdicciones distintas de la República Federal de Alemania o de los Estados Unidos de América, según corresponda. En consecuencia, no se han presentado, promovido ni concedido notificaciones, solicitudes, aprobaciones o autorizaciones relativas a la Oferta fuera de la República Federal de Alemania o de los Estados Unidos de América, según corresponda. Los inversores y titulares de Acciones de CECONOMY no pueden confiar en estar protegidos por las leyes de protección de los inversores de ninguna jurisdicción distinta de la República Federal de Alemania o de los Estados Unidos de América, según corresponda. Este anuncio no podrá publicarse ni distribuirse de ningún otro modo, total o parcialmente, en ninguna jurisdicción en la que la Oferta estuviera prohibida por la legislación aplicable.

El Oferente, sus asesores financieros y sus filiales se reservan el derecho, en la medida permitida por la ley, de adquirir directa o indirectamente Acciones adicionales de CECONOMY fuera de la Oferta, dentro o fuera de bolsa, siempre que dichas adquisiciones o acuerdos para adquirir acciones cumplan con las disposiciones legales alemanas aplicables y con la Regla 14e-5 de la Ley del Mercado de Valores de 1934 de los Estados Unidos (*Securities Exchange Act of 1934*, la “Ley del Mercado de Valores”). La información relativa a dichas compras se divulgará en Alemania en la medida exigida por la legislación aplicable. En la medida en que la información sobre dichas compras o acuerdos de compra se haga pública en Alemania, dicha información también se considerará divulgada públicamente en los Estados Unidos de América.

La Oferta publicada en este anuncio se refiere a acciones de una sociedad alemana admitidas a negociación en la Bolsa de Fráncfort y está sujeta a los requisitos, normas y prácticas de divulgación aplicables a las sociedades cotizadas en la República Federal de Alemania, que difieren en ciertos aspectos relevantes de los aplicables en los Estados Unidos de América y en otras jurisdicciones.

Cualquier contrato celebrado con el Oferente como consecuencia de la aceptación de la Oferta se regirá exclusivamente por las leyes de la República Federal de Alemania y se interpretará de conformidad con ellas. Para los accionistas de los Estados Unidos de América —o de cualquier otro lugar fuera de Alemania— puede resultar difícil hacer valer determinados derechos y reclamaciones derivados de la Oferta al amparo de las leyes federales estadounidenses sobre valores —o de otras leyes con las que estén familiarizados—, puesto que el Oferente y la Sociedad están situados fuera de los Estados Unidos de América —o de la jurisdicción en la que resida el accionista— y sus respectivos directivos y consejeros residen fuera de los Estados Unidos de América —o de la jurisdicción en la que resida el accionista—. Puede no ser posible demandar a una sociedad no estadounidense o a sus directivos o consejeros ante un tribunal no estadounidense por infracciones de la legislación estadounidense en materia de valores. Asimismo, puede no ser posible obligar a una sociedad no estadounidense o a sus filiales a someterse a la jurisdicción de un tribunal estadounidense o al cumplimiento de una sentencia dictada por un tribunal estadounidense.

En la medida en que este documento contenga declaraciones prospectivas, estas no constituyen declaraciones de hechos y se identifican mediante expresiones como “pretenden”, “tendrán” y otras expresiones similares. Dichas declaraciones expresan las intenciones, convicciones o expectativas y supuestos actuales del Oferente y de las personas que actúan conjuntamente con él. Estas declaraciones prospectivas se basan en los planes, estimaciones y proyecciones actuales elaborados por el Oferente y por las personas que actúan conjuntamente con él según su leal saber y entender, pero no constituyen garantías de exactitud futura —en particular respecto de circunstancias que escapen al control del Oferente o de las personas que actúan conjuntamente con él.

Las declaraciones prospectivas están sujetas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de predecir y normalmente escapan al control del Oferente o de las personas que actúan conjuntamente con él. Debe tenerse en cuenta que los resultados o consecuencias reales en el futuro pueden diferir sustancialmente de los indicados o contenidos en las declaraciones prospectivas. No puede descartarse que el Oferente y las personas que actúan conjuntamente con él modifiquen en el futuro sus intenciones y estimaciones expresadas en documentos o comunicaciones, o en el Documento de Oferta publicado mediante el presente anuncio.